



**PRUEBAS DE ACCESO ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**  
**CURSO 2026 - 2027**

## **INFORMACIÓN**

### **Menores 12 años**

Se informa a los aspirantes con edades inferiores a las fijadas con carácter ordinario (E.P. de 12 a 18 años), según establece el artículo 2 de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, para iniciar las Enseñanzas Profesionales de Música, o bien para acceder a cursos diferentes del primero, tendrán que **SOLICITAR la autorización** para presentarse a las pruebas de acceso.

Documentación necesaria:

1. Descargar una **Instancia General** de la siguiente página web:

<https://www.aytosagunto.es/es/ayuntamiento/administracion/modelos-de-documentos/>

Rellenar debidamente los datos correspondientes, solicitando autorización del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música “Joaquin Rodrigo” de Sagunto, para realizar las pruebas de acceso en la especialidad y curso correspondiente.

2. Descargar: **Anexo II** (Solicitud de acceso a EP, edad menor de la ordinaria) del siguiente enlace:

<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F64071>

3. Descargar **Informe de Excepcionalidad** del siguiente enlace:

<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F107894>

**Este informe debe ser rellenado por el docente de música del Colegio de Educación Primaria.**

Una vez llenado la **Instancia General**, el **Anexo II** y el **Informe de Excepcionalidad**, se adjuntará la siguiente documentación:

- a) **Escrito de motivación** de los representantes legales del alumno o alumna de la solicitud para poder realizar la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de Música.



- b) Un certificado de los estudios previos de Música del alumno o alumna que desee realizar la prueba, firmado por la dirección del centro, así como por el profesorado que haya impartido la docencia de Música o de Danza en conservatorios, centros privados autorizados, de Música o de Danza, o en centros docentes de Educación Primaria. En él, se certificará que el alumno o alumna, a pesar de no tener la edad ordinaria de acceso a las enseñanzas profesionales de Música, tiene superados los objetivos de las enseñanzas elementales. En el caso de los certificados emitidos por maestros de educación musical de centros de educación primaria, que no sean sostenidos con fondos públicos, el docente deberá acreditar, mediante la titulación correspondiente, los estudios de Música que tenga superados.
- c) Fotocopia compulsada del libro de familia actualizado.
- d) DNI del alumno o alumna que desee realizar la prueba.

Podemos entregar la documentación indicada anteriormente, de dos formas:

- 1) Si la persona interesada dispone de certificado de firma electrónica o DNI electrónico, podrá presentar toda la documentación **por la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto, dirigida al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONSERVATORIO.**  
<https://sagunt.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=2121>
- 2) Si la persona interesada NO dispone de certificado de firma electrónica o DNI electrónico, **enviará toda la documentación escaneada al correo del Conservatorio: [conservatori@aytosagunto.es](mailto:conservatori@aytosagunto.es)**

Las solicitudes serán remitidas a la dirección del conservatorio.

**Plazo para presentar tota la documentación:**

**Del 9 de febrero al 30 de abril de 2026**

Sagunto, 9 de febrero de 2026